

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “UTE Siemens AG y Siemens, Sociedad Anónima”, contra don Ángel Dimitov Kaloyanov, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Airport Service & Logistic, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por la mercantil “UTE Siemens AG y Siemens, Sociedad Anónima”, y confirmo en su integridad la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 15 de abril de 2011 en materia de recargo de prestaciones, objeto de impugnación en este procedimiento.

Absuelvo a todos los demandados de las pretensiones deducidas en contra de ellos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “UTE Siemens AG y Siemens, Sociedad Anónima”, y “Airport Service & Logistic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.672/12)